ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA TELEMÁTICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE MÁLAGA DE 18 DE FEBRERO DE 2025

Siendo las 17:30 horas del día 18 de Febrero de 2025, se reúnen telemáticamente en primera convocatoria, los miembros de la Junta de la Junta de Gobierno de COSITAL Málaga que a continuación se indica, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria conforme al orden del día que ha sido previamente comunicado.

ASISTEN:

José Miguel Gómez del Puerto (Presidente)

Salvador Vergara López.

José Antonio Ríos Sanagustín

Sara Berbel Ruiz

Secretaria:

María Dolores Pacheco Alcántara

El señor presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Junta de Gobierno, conforme al artículo 27.2 del Estatuto del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Provincia de Málaga, publicado en el BOJA el 31 de marzo de 2021, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria:

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 7 DE ENERO DE 2025.

Dada cuenta del acta de la Junta de Gobierno de fecha 7 de enero de 2025, y no formulándose objeciones, es aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO II.- DAR CUENTA DE LA REUNIÓN MANTENIDA POR EL PRESIDENTE CON LA DIPUTADA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA SOBRE EL ASUNTO DEL CONSORCIO DE MAQUINARIA Y EL ESCRITO DE LA SECRETARIA DE CÚTAR.

El sr. Presidente da cuenta e informa a los presentes de cómo fue la reunión mantenida con la diputada que está llevando el tema del Consorcio de Maquinaria, la cual acudió muy buen acompañada a dicha reunión, en la que intentaron justificar las actuaciones llevadas a cabo para la disolución de dicho Consorcio, aunque en cierto modo quedó patente que no habían sido las correctas, ya que en la misma reunión se informó de que el expediente con el nombramiento de la compañera de Cútar había sido remitido a la Junta de Andalucía, la cual había informado que dicho nombramiento no se había realizado correctamente ni tampoco la notificación del mismo, con lo cual ese nombramiento no tiene efectos y actualmente el citado Consorcio está sin secretaria a la espera de que se nombre uno/a de manera temporal y será la Diputación la que nombrará a alguien para que se haga cargo de su disolución y extinción.

El sr. Presidente entiende que aquí acaba el papel de COSITAL Málaga en este asunto.

PUNTO III.- ESCRITO DE SOLICITUD DE APOYO DE DÑA. MARÍA ÁNGELES GARCÍA CASTILLO., TESORERA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA.

El sr. Presidente da cuenta del escrito remitido por correo electrónico por la colegiada Dª María de los Ángeles García Castillo, funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional, que desempeña el puesto de Tesorera del Iltre. Ayuntamiento de Archidona en régimen de propiedad desde marzo de 2018, en relación a los sucesos acontecidos en el Ayuntamiento mencionado y que a continuación se describen:

En resumidas líneas, la citada colegiada se dirige al COSITAL Málaga para poner en conocimiento de este Colegio lo que considera un ejercicio anormal de las funciones de la Habilitación Nacional en el Iltre. Ayuntamiento de Archidona, como consecuencia del ejercicio de las funciones de Intervención con arbitrariedad en relación a los criterios de los jefes de servicio y de la propia compañera que ejerce las funciones de Tesorería y del propio Secretario de la entidad.

Fruto de estos desencuentros, se ha producido el inicio de una auditoría dirigida contra la propia Tesorería Municipal en la que se incluyen, dentro de la misma, cuestiones tales como la participación de esta funcionaria en el pago de un contrato menor.

Además, se han producido según dicho escrito, cuestionamientos sobre la metodología del cálculo del PMP, sobre Instrucciones sobre las cajas de efectivo reguladas en las

Bases de Ejecución del Presupuesto, así como injerencias en cuanto a expedientes para la cobertura de vacantes de puestos de Tesorería, entre otras circunstancias análogas.

En escrito presentado el 20 de enero de 2025 por la Sra. Tesorera y dirigido al Ilmo. Ayuntamiento de Archidona, remite copia de los informes tanto a la Alcaldía-Presidencia como a la concejala de Hacienda y Personal, con el objetivo de que tengan constancia de los mismos y por si procede el ejercicio de algún tipo de acción.

Los vigentes estatutos del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Málaga (en adelante Cosital Málaga) publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 61 de 13 de marzo de 2021, establecen en su artículo 3.2 las funciones que corresponden al citado colegio en los siguientes términos:

> *"2. Funciones. Compete a Cosital Málaga, el ejercicio de las funciones consignadas en la legislación básica estatal y autonómica sobre Colegios Profesiones y, en particular, las siguientes:*
>
> *b) Velar por el exacto cumplimiento de los deberes profesionales de los colegiados, por su ética y dignidad profesional.*
>
> *c) Tutelar y defender los derechos e intereses que afecten a la escala y subescalas y de los funcionarios pertenecientes a las mismas, …"*

Por lo tanto, entre las funciones que competen a Cosital Málaga hacia sus colegiados, está garantizar que el ejercicio de las funciones reservadas atribuidas a los funcionarios con habilitación de carácter nacional en el Real Decreto 128/2018 , de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, puedan ser realizadas con dignidad, autonomía e imparcialidad.

Se desprende de los escritos remitidos por la colegiada María de los Ángeles García Castillo, el malestar generado por las acusaciones vertidas contra su persona en el ejercicio de sus funciones, carentes de fundamento y basado en interpretaciones meramente personales.

Por dicho motivo acude al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Málaga, en el cual se encuentra colegiada, para su toma de razón y adopción del acuerdo que proceda.

Ante esta situación y ante la solicitud planteada, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Provincia de Málaga adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Manifestar su apoyo a la colegiada Dª María de los Ángeles García Castillo en su malestar sobre la situación creada ante las acusaciones vertidas contra ella en el ejercicio de las funciones reservadas que tiene encomendadas, que han de ejercerse con carácter independiente tanto de la corporación municipal como del resto de funciones inherentes a los puestos de habilitación de carácter nacional.

SEGUNDO.- Poner a disposición de la colegiada Dª María de los Ángeles García Castillo, todos los medios humanos, materiales y de defensa jurídica al alcance del colegio y en defensa de sus intereses.

TERCERO.- Instar al Iltre. Ayuntamiento de Archidona a que se garantice el ejercicio de las funciones reservadas que tiene atribuidas la citada funcionaria y que las mismas puedan ser ejercidas con la ética y dignidad profesional que corresponden a su persona y al cargo que ocupa .

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Dª María de los Ángeles García Castillo y al Iltre. Ayuntamiento de Archidona.

PUNTO III.- ASUNTOS URGENTES

Si bien no hay asuntos urgentes sobre los que adoptar un acuerdo, José Antonio Ríos recuerda a los presentes cómo ha quedado la organización de la jornada formativa a celebrar el próximo viernes 4 de abril y cuyo programa es el siguiente:

Ponencia 1ª: Prestaciones Patrimoniales de Carácter no Tributario por D. Jorge Palomino

Ponencia 2ª: Fiscalización de las asignaciones a los grupos municipales por D. Antonio Olea

Ponencia 3ª: Cuestiones jurídicas en las relaciones del Patronato de Recaudación Provincial con los Ayuntamientos y nueva organización del PRP por Pedro Moreno

Eva M. Vega Lampón, secretaria del Cosital Málaga, confirma que el lugar de celebración, el Salón de Actos del Museo de Patrimonio Municipal (MUPAM), sita en Paseo de Reding, está ya pedido y a la espera de respuesta, con lo cual José Antonio propone mandar la información a los colegidos en cuanto tengamos la reserva del lugar realizada.

Todos los presentes muestran su conformidad.

PUNTO IV.- RUEGO Y PREGUNTAS

No hay

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión telemática por el presidente, siendo las dieciocho horas y treinta minutos.

VªBº

El Presidente La Secretaria